



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

NOTARIA
PRIMERA

1	
2	
3	
4	DISOLUCION, FUSION POR Escritura número mil no-
5	ABSORCION, MODIFICACION DE cientos noventiocho Bis.
6	CAPITAL Y REFORMA DE ES- En la ciudad de Quito,
7	TATUTOS QUE SE REALIZA EN Capital de la República
8	LA COMPAÑIA del Ecuador, el dia de
9	hoy jueves primero (1)
10	DISOLUCION DE EXPOMIN S.A. de Diciembre de mil no-
11	Y FUSION CON OFFSETEC S.A. vecientos noventicuatro; ✓
12	POR ABSORCION DE ESTA DE ante mi, doctor Jorge
13	AQUELLA. Machado Cevallos, Nota-
14	rio Primero de este Can-
15	DE: S/. 900'000.000,00 tón, comparece los seño-
16	A: S/. 5.000'000.000,00 res Ingeniero Carlos Gen-
17	AUMENTO: S/. 453'800.000,00 sini, a nombre y en re-
18	S/. 3.997'690.000,00 presentación de la Com-
19	REDUCCION: S/. 351'490.000,00 paña OFFSETEC S.A., en
20	su calidad de Gerente Ge-
21	DI 4 COPIAS neral y Representante Le-
22	gal de dicha compañía, se
23	PROFESIONAL AMC. gún consta del nombramien
24	to que se agrega a esta
25	escritura como documento
26	habilitante, y Rodrigo Grijalva, a nombre y en
27	representación de la compañía EXPOMIN S.A., en su
28	calidad de Gerente General y Representante Legal, según



se desprende del nombramiento que también se agrega a

esta escritura, y debidamente autorizados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las mencionadas compañías. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, en su orden, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy fe; bien instruidos (por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden) libre y voluntariamente de acuerdo con la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar la siguiente de disolución, fusión por absorción, modificación, de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARCIENTES: Los señores Ingeniero Carlos Gensini, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OFFSETEC S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, acredita su calidad con el nombramiento que se agrega, y Rodríguez Grijalva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EXPOMIN S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, la misma que la acredita con el nombramiento que se agrega. Los dos intervienen debidamente autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias de las respectivas compañías a las que

NOTARIA
PRIMERA

3

representan conforme consta de las actas que se elevan
1 a escritura pública. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
3 Cantón Quito el treinta del enero de mil novecientos
4 setenta y tres, se constituyó legalmente la compañía
5 TECAR S.A., aprobada por la Superintendencia de
6 Compañías, mediante Resolución número tres mil
7 doscientos ochenta y nueve de doce de febrero de mil
8 novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Quito el trece de febrero del
10 mismos año. b) Mediante escritura pública otorgada ante
11 el Notario Segundo del Cantón Quito el veinte y seis de
12 febrero de mil novecientos setenta y seis, debidamente
13 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
14 Resolución número cinco mil quinientos treinta y cinco
15 de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y
16 seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 Cantón bajo el número ochenta y tres del Registro
18 Industrial, Tomo ocho, el ocho de julio del mismo año,
19 TECAR S.A. y EDITORIAL OFFSETEC se fusionaron por
20 absorción de la primera a la segunda; TECAR S.A. cambió
21 su denominación por la de OFFSETEC S.A.; se aumentó el
22 capital de la compañía absorbente a la suma de
23 cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000) y se
24 reformó y codificó su estatuto social. c) OFFSETEC S.A.
25 ha efectuado varios aumentos de capital y las
26 consiguientes reformas de su estatuto social, la última
27 de las cuales fija el capital en novecientos millones.

de sures (S/. 900'000.000) y consta de la escritura

pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón

Quito con fecha cuatro de marzo de mil novecientos

noventa y uno, aprobada por la Superintendencia de

Compañías mediante resolución número noventa y uno

punto uno punto uno punto uno seiscientos catorce del

cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, e

inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cero

sesenta y tres del Registro Industrial, tomo veinte y

tres el quince de abril de los mismos mes y año. d) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha

veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y

cuatro, resolvió la fusión de OFFSETEC S.A. con la

compañía EXPOMIN S.A., modificar su capital social y

reformar sus estatutos en los términos de la respectiva

Acta de Junta General, que hoy se eleva a escritura

pública. e) La compañía EXPOMIN S.A. se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Octavo del Cantón Quito con fecha veinte y uno

de agosto de mil novecientos ochenta y seis, y se

aprobó mediante Resolución número ochenta y seis punto

uno punto uno punto uno cero uno quinientos ochenta y

uno de la Superintendencia de Compañías de fecha

diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y

seis, inscrita bajo el número mil doscientos noventa y

ochos del Registro Mercantil, tomo ciento diecisiete el

veinte y dos de los mismos mes y año. La compañía se

constituyó con el capital social de cuatrocientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

NOTARIA
PRIMERA

5

cincuenta y tres millones ochocientos mil sucreS (\$ 453'800.000), que es el capital actual. f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EXPOMIN S.A., llevada a cabo el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió la disolución de la compañía a fin de fusionarla con OFFSETEC S.A. mediante absorción por parte de esta última y el traspaso en bloque del patrimonio social de EXPOMIN S.A. a OFFSETEC S.A., conforme todo consta de la respectiva Acta de Junta General que hoy se eleva a escritura pública. TERCERA. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en nombre y representación de las compañías a las cuales representan, dan cumplimiento a lo resuelto por las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las dos compañías, esto es, de OFFSETEC S.A. y de EXPOMIN S.A., y elevan a escritura pública las actas de las dos sesiones de fecha julio veinte y ocho de mil novecientos noventa y cuatro, para cuyo efecto presentan al señor Notario los originales de las mismas, a fin de que formen parte integrante de la presente escritura pública, juntamente con los balances cortados al día anterior al del otorgamiento de esta escritura, con lo cual quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones, conforme así lo declaran en lo que a cada uno de los comparecientes corresponde, los representantes legales de OFFSETEC S.A. y de EXPOMIN.



S.A.: UNO. Disolver EXPOMIN S.A. y fusionarla con

OFFSETEC S.A. mediante absorción por ésta de aquella,

de conformidad con lo establecido en el artículo

trescientos ochenta y uno, letra b) de la Ley de

Compañías. DOS. Traspasar en bloque el patrimonio

social de EXPOMIN S.A. a OFFSETEC S.A., sabiéndose que

esta compañía, esto es OFFSETEC S.A. asume formalmente

el pasivo de EXPOMIN S.A. en los términos del inciso

segundo del artículo trescientos ochenta y cuatro de la

Ley de Compañías. TRES. Modificar el capital social de

OFFSETEC S.A. en los términos establecidos en la letra

a) del punto dos del acta de la Junta General

Extraordinaria de OFFSETEC S.A., de fecha veinte y ocho

de julio de mil novecientos noventa y cuatro, esto es

aumentar el capital de OFFSETEC S.A. en la suma de

cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos mil

sucres (S/. 453'800.000) proveniente del capital de

EXPOMIN S.A. en razón de la fusión; aprobar también un

aumento de capital de OFFSETEC S.A. en la suma de tres

mil novecientos noventa y siete millones seiscientos

noventa mil sucres (S/. 3.997'690.000) con cargo a la

cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio y

aprobar, así mismo, una reducción del capital de

OFFSETEC S.A. por la suma de trescientos cincuenta y un

millones cuatrocientos noventa mil sucres (S/. 351'490.000)

por eliminación de las acciones que

EXPOMIN S.A. tiene en el capital de OFFSETEC S.A. que

desaparecen por efecto de la fusión y la absorción de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006

NOTARIA
PRIMERA

EXPOMIN S.A. por OFFSETEC S.A., ya que esta última no

podría ser propietaria de sus propias acciones que las tiene EXPOMIN S.A., por lo cual es necesario amortizarlas con cargo al capital. En consecuencia, el nuevo capital de OFFSETEC S.A. queda fijado en la suma de cinco mil millones de sucre (S/. 5.000.000.000).

CUATRO. OFFSETEC S.A. emitirá cuatro millones cien mil (4.100.000) nuevas acciones de OFFSETEC S.A. de un mil sucre cada una para entregarlas a los accionistas de OFFSETEC S.A. en proporción a sus actuales acciones y a las que les corresponda a los accionistas de EXPOMIN S.A. que incrementan sus acciones en OFFSETEC S.A. en virtud de la fusión. Oportunamente deberán emitirse los títulos correspondientes y deberán eliminarse o anularse los que corresponden al actual capital de EXPOMIN S.A. y a las acciones que EXPOMIN S.A. tiene en el capital de OFFSETEC S.A. y que desaparecen por la fusión. De esta manera, el cuadro de acciones emitidas y por emitirse es como sigue:

OFFSETEC S.A.

DETALLE DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

LUEGO DE LA FUSION Y AUMENTO

1 9 9 4



NOIA
PRIMÈRA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
BULLENT S.A.	1,4338		22,984,000		12,704		2,35255352		12,704		10,476		23,500		94,048		115,628		115,628		115,628		115,628		115,628
JACK ATTIA	0,9932		8,939,000		8,739		1,42956882		8,739		7,396		16,335		65,150		81,694		81,694		81,694		81,694		81,694
PRIMERA S.A.	0,2000		1,000,000		1,000		0,3201622		1,000		1,489		3,200		13,119		16,400		16,400		16,400		16,400		16,400
FRANCISCO																									
URIBE	0,2000		1,000,000		1,000		0,3201622		1,000		1,489		3,200		13,119		16,400		16,400		16,400		16,400		16,400
CRISTINA																									
MANTILLA	0,1128		1,015,000		1,015		0,3350472		1,015		940		1,835		7,038		9,232		9,232		9,232		9,232		9,232
MAGDALENA DE																									
CORBOVIZ	0,1322		1,190,000		1,190		0,2169512		1,190		985		2,175		8,573		10,048		10,048		10,048		10,048		10,048
ERNESTO RI-																									
BAENEIRA	0,1000		900,000		900		0,1440832		900		745		1,695		6,359		8,294		8,294		8,294		8,294		8,294
* FABIAN CORRAL																									
BURBANO	0,0928		835,000		835		0,1522312		835		691		1,525		6,306		7,612		7,612		7,612		7,612		7,612
MAGDALENA																									
MANTILLA	0,0670		81,000		81		0,0197472		81		67		140		590		738		738		738		738		738
TOTAL	100,00		940,000,000		900,000		100,00002		940,516		853,000		1,002,310		3,997,590		5,000,000		5,000,000		5,000,000		5,000,000		5,000,000

1 CINCO. Reformar el estatuto social de OFFSETEC S.A.,
2 cuyo artículo quinto deberá decir: "Artículo Quinto.

3 Capital Social: El capital autorizado de la compañía es
4 de DIEZ MIL MILLONES de sucre, (S/. 10.000'000.000),

5 que podrá ser modificado con sujeción a la Ley por la
6 Junta General de Accionistas. La Junta General de

7 Accionistas podrá aprobar los aumentos del capital
8 suscrito hasta el límite del capital autorizado en las

9 oportunidades, cuantías, plazos, formas de pago y demás
10 condiciones que señale, sujetándose a la Ley. Las

11 acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y
12 tendrán un valor de un mil sucre (S/. 1.000) cada

13 una". CUARTA. Forman parte integrante de la presente
14 escritura pública las actas de Juntas Generales de

15 OFFSETEC S.A. y EXPOMIN S.A. de julio veinte y ocho de
16 mil novecientos noventa y cuatro, que en originales se

17 acompañan para que sean transcritas a continuación y
18 cuyo texto es el siguiente: **ACTA DE JUNTA GENERAL**

19 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OFFSETEC S. A.** En la
20 ciudad de Quito, y en las oficinas de la compañía

21 ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz número trescientos
22 noventa y uno, el día jueves veinte y ocho de julio de

23 mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas
24 treinta minutos, se reúne previamente convocada, la

25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de OFFSETEC
26 S.A. que la preside el Doctor Bernardo Uribe,

27 Presidente de la Compañía. Concurren además de los
28 accionistas, el Comisario Principal señor Bolívar



NOTARÍA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

11



1 Fiallo, el Doctor Germán Estefan, Apoderado General de
2 la Compañía y el Licenciado Rodrigo Grijalva, Gerente
3 Financiero Administrativo de la empresa. Actúa como
4 Secretario el Gerente General Ingeniero Carlos Gensini.
5 El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la
6 lista de accionistas con derecho a voto: según el Libro
7 de Acciones y Accionistas lista que demuestra que se
8 encuentra presente o representado el noventa y nueve
9 coma quinientos cincuenta y tres por ciento del capital
10 pagado de la compañía equivalente a novecientas mil
11 acciones de un mil sucre cada una. Dicha lista deberá
12 agregarse al expediente del acta de esta Junta General.
13 Visto que existe el quorum legal y estatutario, el
14 Presidente declara instalada la Junta General y dispone
15 que se de lectura a la convocatoria que se realizó
16 mediante aviso publicado en el Diario "El Comercio" con
17 fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y
18 cuatro y que textualmente dice así: "CONVOCATORIA A
19 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OFFSETEC
20 S.A. Conforme lo dispuesto por el artículo undécimo de
21 los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores
22 accionistas de Offsetec S.A. a la Junta General
23 Extraordinaria que se reunirá el día jueves veinte y
24 ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a
25 las diez horas treinta minutos en las oficinas de la
26 compañía ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz número
27 trescientos noventa y uno, de la ciudad de Quito, para
28 tratar el siguiente orden del día: Uno. Resolver sobre

la fusión de la compañía para con EXPOMIN S.A. y tomar

todas las resoluciones que al efecto correspondieren:

Dos. Modificar el capital de la Compañía OFFSETEC S.A. i

como consecuencia de la fusión por absorción de EXPOMIN

S.A. y por la capitalización de parte de la Reserva por

Revalorización del Patrimonio. Tres: Establecer el

capital autorizado de la Compañía y reformar el

Estatuto Social. Cuatro. Autorizar se realicen los

trámites legales para la formalización de la fusión, su

aprobación y registro. Se convoca especial e

individualmente al Comisario Señor Bolívar Fiallo.

Bernardo Uribe, Presidente. Carlos Gensini, Gerente

General-Secretario. El Presidente, una vez que se han

cumplido los requisitos estatutarios, dispone que se

conózcan los diferentes puntos constantes de la

convocatoria. Uno. El Presidente expone a los

accionistas la conveniencia de proceder a fusionar la

Compañía OFFSETEC S.A. con EXPOMIN S.A. y proporle que

la Junta General apruebe las siguientes resoluciones al

respecto: a) Fusionar a OFFSETEC S.A. con EXPOMIN S.A.

mediante absorción por aquella a esta última, de

conformidad con lo establecido en el artículo

trecientos ochenta y uno, letra b) de la Ley de

Compañías. b) Aceptar el traspaso en bloque del

patrimonio social de EXPOMIN S.A. y hacerse cargo de

pagar el pasivo de la compañía absorbida, esto es de

EXPOMIN S.A. en los términos del inciso segundo del

artículo trecientos ochenta y cuatro de la Ley de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

NOTARIA
PRIMERA

13



Compañías. c) Aprobar el Balance de OFFSETEC S.A.

cortado al veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y autorizar a la administración de OFFSETEC S.A. para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que, serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el artículo trescientos ochenta y seis de la Ley de Compañías. Dos. Propone así mismo el Presidente las siguientes modificaciones al capital: a) Aprobar un aumento del capital de OFFSETEC S.A. en la suma de cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos mil sucre (S/. 453'800.000) provenientes del capital de EXPOMIN S.A. en razón de la fusión; aprobar también un aumento de capital de OFFSETEC S.A. en la suma de tres mil novecientos noventa y siete millones seiscientos noventa mil doscientos sucre (S/. 3,997'690.000) con cargo a la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio y aprobar, asimismo una reducción del capital de OFFSETEC S.A. por la suma de trescientos cincuenta y un millones seiscientos noventa mil sucre (S/. 351'490.000) por eliminación de las acciones que EXPOMIN S.A. tiene en el capital de OFFSETEC S.A. que desaparecen por efecto de la fusión y la absorción de EXPOMIN S.A. por OFFSETEC S.A. ya que esta última no podría ser propietaria de sus propias acciones que las tiene EXPOMIN S.A., por lo cual es necesario amortizarlas con cargo al capital. En

4451490
000

4100100

consecuencia el nuevo capital de OFFSETEC S.A. queda

fijado en la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000).

b). Emitir cuatro millones cien mil

(4'100.000) nuevas acciones de OFFSETEC S.A. de un mil

sucres cada una, para entregarlas a los accionistas de

OFFSETEC S.A. en proporción a sus actuales acciones y a

las que les corresponda a los accionistas de EXPOMIN

S.A. que pasan a serlo de OFFSETEC S.A. en virtud de la

fusión. Oportunamente deberán emitirse los títulos

correspondientes y deberán eliminarse o anularse los

que corresponden al actual capital de EXPOMIN S.A. y a

las acciones que EXPOMIN S.A. tiene en el capital de

OFFSETEC S.A. y que desaparecen por la fusión. Tres. El

Presidente propone también a la Junta establecer el

capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ

MIL MILLONES de sucre (S/. 10.000'000.000) y aprobar

la respectiva reforma del Estatuto Social en su

Artículo Quinto que deberá decir: "Artículo Quinto.

Capital Social. El capital autorizado de la compañía es

de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES que podrá ser modificado

con sujeción a la ley por la Junta General de

Accionistas. La Junta General de Accionistas podrá

aprobar los aumentos del capital suscrito hasta el

límite del capital autorizado en las oportunidades,

cuantías, plazos, formas de pago y demás condiciones

que señale, sujetándose a la ley. Las acciones serán

nominativas, ordinarias e indivisibles y tendrán un

valor de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una".



NOTARIA
PRIMERA

0000010

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cuatro. Además, mociona el Presidente que la Junta
1 autorice al Gerente General para que otorgue juntamente
2 con el representante legal de EXPOMIN S.A. la escritura
3 pública de fusión, modificación del capital social,
4 establecimiento del capital autorizado y reforma de los
5 estatutos y para que obtenga su aprobación e
6 inscripción, de conformidad con la Ley.". La Junta
7 General, luego de analizar las propuestas que
8 anteceden, presentadas por la Presidencia, las aprueba
9 por unanimidad. El Presidente concede un momento de
10 receso para la redacción de esta acta, la misma que es
11 leída por el Secretario y es aprobada, así mismo
12 unánnimemente. El Presidente declara clausurada la Junta
13 a las once horas diez minutos. (firmado) Bernardo
14 Uribe, Presidente. (firmado) Carlos Gensini, Gerente
15 General-Secretario. ES FIEL COPIA. DEL ORIGINAL.
16 (firmado) Carlos Gensini Fossi, Gerente General-
17 Secretario. HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL
18 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OFFSETEC S.A. - - -
19 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
20 EXPOMIN S.A. En la ciudad de Quito y en las oficinas
21 de Expomin S.A., ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz
22 número trescientos noventa y uno, el dia jueves veinte
23 y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro a
24 las diez horas, se reúne previamente convocada, la
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que la
26 preside el Señor Doctor Ricardo Crespo Plaza,
27 Presidente de la Compañía. Concurren además de los
28

accionistas, el Comisario Principal señorita Julieta Araujo Yáñez. El Presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de accionistas con derecho a voto, según el Libro de Acciones y Accionistas, lista que demuestra que se encuentra presente o representado el noventa y nueve coma tres (99,3%) por ciento del capital pagado de la compañía, equivalente a cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientas setenta y tres acciones de un mil sucre cada una. Dicha lista se agrega al expediente del Acta de esta Junta General. El Presidente, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que se de lectura a la convocatoria que se realizó mediante aviso publicado en el Diario El Comercio con fecha diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y que textualmente dice así: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXPOMIN S.A. Conforme lo dispuesto por el artículo diez y siete de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de Expomin S.A. a la Junta General Extraordinaria que se reunirá el día jueves veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz número trescientos noventa y uno, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día: Uno. Resolver sobre la disolución de la compañía para la fusión de la misma con OFFSETEC S.A. y tomar todas las resoluciones que al efecto correspondiesen. Dos.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA
PRIMERA

1 Autorizar se realicen los trámites legales para la
2 formalización de la fusión, su aprobación y registro.
3 Se convoca especial e individualmente al Comisario 17
4 Señorita Julieta Araujo. Ricardo Crespo Plaza,
5 Presidente. Rodrigo Grijalva, Gerente General-
6 Secretario. El Presidente, expone a continuación a los
7 accionistas la conveniencia de proceder a fusionar la
8 Compañía EXPOMIN S.A. con la Compañía OFFSETEC S.A.,
9 una vez que los accionistas de las dos compañías son
10 los mismos, y que conviene al desarrollo de los negocios
11 sociales, y propone que la Junta General apruebe las
12 siguientes resoluciones: a) Disolver a EXPOMIN S.A. y
13 proceder a su fusión con OFFSETEC S.A. mediante
14 absorción por ésta a aquella, de conformidad con lo
15 establecido en el artículo trescientos ochenta y uno,
16 letra b) de la Ley de Compañías. b) Autorizar el
17 traspaso en bloque del patrimonio social de EXPOMIN
18 S.A., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es
19 OFFSETEC S.A., asumirá el pasivo de EXPOMIN S.A., en
20 los términos del inciso segundo del artículo
21 trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías. c)
22 Aprobar el Balance de EXPOMIN S.A. cortado al veinte y
23 siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y
24 autorizar a la administración de EXPOMIN S.A. para que
25 realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes
26 que serán necesarios para formular el balance final
27 cortado al día anterior de aquel en el que se otorgue
28 la escritura de fusión, conforme lo prescribe el



artículo trescientos ochenta y seis de la Ley de

Compañías. d) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por EXPOMIN S.A., afin de que sus accionistas reciben en canje los nuevos títulos de acciones que emitirá OFFSETEC S.A. en proporción a las acciones actuales. e) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente OFFSETEC S.A., que regirá en adelante. f) Autorizar al Gerente General para que otorgue juntamente con el Representante Legal de OFFSETEC S.A. la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación e inscripción, de conformidad con la Ley". La Junta General luego de analizar la propuesta que antecede, presentada por la Presidencia,

la aprueba por unanimidad. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que es leída por el Secretario y es aprobada, así mismo unánimemente. Por haberse agotado los asuntos a tratar por la Junta General Extraordinaria, el

Presidente la declara clausurada a las diez horas treinta minutos. (firmado) Ricardo Crespo Plaza,

Presidente. (firmado) Rodrigo Grijalva, Gerente General-Secretario. CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL

ORIGINAL. (firmado) Rodrigo Grijalva, Gerente General-Secretario. HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXPOMIN S.A. - - -

QUINTA. Se deja constancia que ~~Caryajal S.A.~~ es de nacionalidad colombiana, que ~~Publicar Centroamericana~~

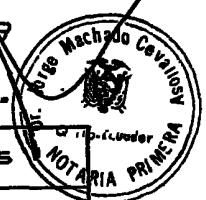
S.A. es de nacionalidad panameña y que los demás



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012



accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas
de estilo y las que fueren necesarias para la validez
de esta escritura, y agregará los documentos
habilitantes y demás que se mencionan en la minuta.
Firma la minuta el doctor Francisco Rosales Ramos.
Abogado. Matricula número quinientos ochenta. Quito.
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal y que los
comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la
celebración de esta escritura, se observaron los
preceptos legales del caso, y leída que les fué a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto de lo que también doy
fe.

Carlos Gensini

Ing. Carlos Gensini C.I. 170551817-1

Rodrigo Griñalva Sr. Rodrigo Griñalva C.I. 17-0410479-1

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallo.-

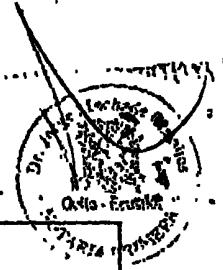
DOCUMENTOS HABILITANTES



DR. JORGE MACHADO, CEVALLOS

VOTARIA PRIMERA

10. 6 5 2



PROTOCOOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

DE OFFSETEC S.A.

A FAVOR DE

INJ. CARLOS GENSINI

INDETERMINACAO

QUITO. 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

cooiaa

C.F.T



Quito, 28 de julio de 1994

Señor Ingeniero
Carlos Gensini
Quito

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que el Directorio de Offsetec S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted, Gerente General de la Compañía, por el periodo de un año.

De conformidad con el estatuto social, corresponde al Gerente General la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

OFFSETEC S.A. fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José V. Troya, el veintiseis de febrero de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de julio de este mismo año, y reformados sus estatutos mediante escrituras públicas de fecha Agosto 21, 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 1987, e incrementando su capital y reformado sus estatutos con escritura pública de fecha 28 de Junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1988 bajo el No. 144, tomo 20.

Muy atentamente,

Dr. Bernardo Uribe
Presidente

RAZON DE ACEPTACION:

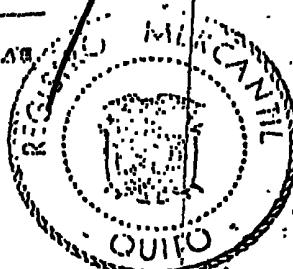
Acepto el nombramiento de Gerente General
de Offsetec S.A.

Carlos Gensini F.

Cópia fechada con la presente
documentos bajo el número 51601
el año de 1994 2^o Año, 1994 125

Quiroga, R.

DR. CUSTILO COCHIA BANDERAS



RRA--

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000014



--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de

1 interesada. en esta fecha. y en tres fojas útiles.
2 protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la
3 Notaria Primera, actualmente a mi cargo, el
4 documento que antecede.
5 Quito, primero de Septiembre, de mil novecientos
6 noventa cuatro.-

10 Dr. Jorge Machado Cevallos
11
12
13
14
15
16
17

NOTARIO ABOGADO

18 Es fiel y D E C I M O S E X T A -
19 COPIA, del documento quo antecedo, protocolizado ante mi;
20 y, en fo de ello la confiero sellada y firma la, en Quito, a
21 tres de octubre de mil novecientos noventa y noventa y cuatro.

23 Dr. Jorge Machado Cevallos
24
25
26
27
28

NOTARIO ABOGADO

EXPOMIN S.A.

Quito,

31 de marzo de 1993

Señor Licenciado
Rodrigo Griñalva A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cumplíeme manifestarle que la Junta General de Accionistas de EXPOMIN S.A. reunida el dia 31 de marzo de 1993, resolvió elegir a usted. GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía. función que desempeñará por el periodo de dos (2) años contados desde la presente fecha.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de EXPOMIN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, doctor Juan del Pozo, el 21 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1986.

Muy Atentamente.

Dr. Edgar Gutiérrez Castro

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Lic. Rodrigo Griñalva A.

Certifico que la firma precedente es la que usa el Doctor Edgar Gutiérrez Castro en todos sus actos y contratos.

Dr. Edgar Gutiérrez Castro

La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

0000015

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2744 del Re-
gistro de Nomenclamientos Tomo 124
Quito, a 14 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ESPACIO
PÚBLICO
BLANCO

OFFSETEC S. A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994
(Miles de sucre)

A C T I V O

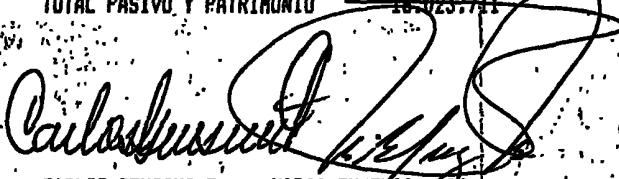
CAJA-BANCOS	349.129
CUENTAS POR COBRAR	5.491.980
CUENTAS POR COBRAR EXPOMIN	7.187
CUENTAS POR COBRAR OFFSETEC	0
INVENTARIOS	2.483.587
GASTOS ANTICIPADOS	428.799
INVERSIONES TEMPORALES	2.997.409
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.758.001
INVERSIONES PERMANENTES-OTRAS	2.800.658
INVERSIONES EN OFFSETEC	0
ACTIVOS FIJOS NETOS	3.433.190
OTROS ACTIVOS	31.862
TOTAL ACTIVOS	18.023.711

P A S I V O

OBLIGACIONES BANCARIAS	438.647
CUENTAS POR PAGAR	3.671.518
CUENTAS POR PAGAR OFFSETEC	0
DIVIDENDOS POR PAGAR	181.474
OTROS PASIVOS	25.342
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.316.981
PASIVO LARGO PLAZO	1.640.034

P A T R I M O N I O

CAPITAL SOCIAL	900.000
RESERVA LEGAL	450.000
RESERVA POR REVAL.PATRIMONIO	15.365.579
REEXPRESION MONETARIA	(4.015.769)
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	5.589.045
UTILIDAD EJERCICIO ANTES IMPTO.	(6.222.159)
TOTAL PATRIMONIO	12.066.696
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18.023.711


CARLOS GENINI F. MARIA EUGENIA MORA
Gerente General Directora de Contabilidad

0000016

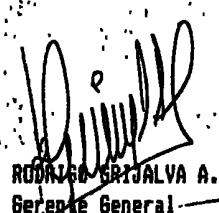
EXPOMIN S. A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994
Miles de sucre

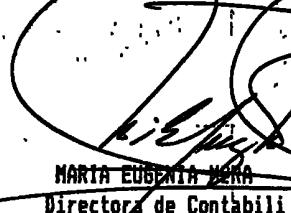
**A C T I V O**

CAJA-BANCOS	63
CUENTAS POR COBRAR	1.640.287
CUENTAS POR COBRAR EXPOMIN	0
CUENTAS POR COBRAR OFFSETEC	248.086
INVENTARIOS	0
GASTOS ANTICIPADOS	0
INVERSIONES TEMPORALES	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.888.436
INVERSIONES PERMANENTES-OTRAS	0
INVERSIONES EN OFFSETEC	9.031.022
ACTIVOS FIJOS NETOS	0
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVOS	10.919.458

P A S I V O

OBLIGACIONES BANCARIAS	0
CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR PAGAR OFFSETEC	17.501
DIVIDENDOS POR PAGAR	0
OTROS PASIVOS	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	17.501
PASIVO LARGO PLAZO	0
P A T R I M O N I O	
CAPITAL SOCIAL	453.800
RESERVA LEGAL	0
RESERVA POR REVAL.PATRIMONIO	9.632.942
REEXPRESION MONETARIA	(1.073.158)
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	0
UTILIDAD EJERCICIO ANTES IMPTO.	1.888.373
TOTAL PATRIMONIO	10.901.957
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.919.458


RODRIGO GRIJALVA A.
 Gerente General


MARTA EUGENIA MERA
 Directora de Contabilidad

OFFSETEC S. A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994
(miles de sures)

A C T I V O

CAJA-BANCOS	349.192
CUENTAS POR COBRAR	7.198.879
CUENTAS POR COBRAR EXPOMIN	0
CUENTAS POR COBRAR OFFSETEC	0
INVENTARIOS	2.483.547
GASTOS ANTICIPADOS	428.799
INVERSIONES TEMPORALES	2.997.409
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.457.826
INVERSIONES PERMANENTES-OTRAS	2.800.658
INVERSIONES EN OFFSETEC	0
ACTIVOS FIJOS NETOS	3.433.190
OTROS ACTIVOS	31.862
TOTAL ACTIVOS	19.723.536

P A S I V O

OBLIGACIONES BANCARIAS	438.647
CUENTAS POR PAGAR	3.671.518
CUENTAS POR PAGAR OFFSETEC	0
DIVIDENDOS POR PAGAR	0
OTROS PASIVOS	25.342
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.135.507
PASIVO LARGO PLAZO	1.680.034
P A T R I M O N I O	
CAPITAL SOCIAL	1.002.314
RESERVA LEGAL	450.000
RESERVA POR REVAL.PATRIMONIO	16.318.985
REEXPRESION MONETARIA	(5.088.927)
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	5.589.045
UTILIDAD EJERCICIO ANTES IMPTO.	(4.323.422)
TOTAL PATRIMONIO	13.947.995
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19.723.536

Carlos Gensini F. - María Eugenia Moreira
CARLOS GENINI F. - MARÍA EUGENIA MOREIRA
Gerente General - Directora de Contabilidad

S e o -



NOTARIA
PRIMERA

0000012

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a prime-
3 ro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ..-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

12 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0794, dictada
13 por el Intendente de Compañías de Quito, doctor Juan
14 Carlos Arizaga G., el 6 de Marzo de 1.995; se aprueba
15 la fusión por absorción, el aumento de capital y la
16 reforma de estatutos de la compañía OFFSETEC S.A. Dando
17 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su
18 artículo segundo, tome nota de este particular, al
19 margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
20 esta Notaría, el 4 de marzo de 1.991.
21 QUITO, a 6 de marzo de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RA

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
pañías de Quito, en su Resolución número 99.1.1.1.0794, de fe-
cha 6 de marzo de 1995, tomé nota de la Escritura de Disolución
Fusión por Absorción, Modificación de Capital y Reforma de Esta-
tutos de "OFFSETEC" otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge
Machado Cevallos, el 1º de diciembre de 1994, al margen de la -
matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compa-
ñía, celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jarami-
llo, el 30 de febrero de 1973; en el sentido de que se
fusiona, aumenta el capital y disminuye el mismo y se
reforman los estatutos, según consta de la escritura -
antes mencionada. Quito, a trece de marzo de mil nove-
cientos noventa y cinco.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



0000018

ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA EN
ESTA NOTARIA, EL 21 DE AGOSTO DE 1986; DE LA
RESOLUCION NUMERO 95-1-1-1-0794, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN FECHA 6 DE MARZO DE
1995; POR LA CUAL RESUELVE EN SU ARTICULO SEGUNDO, LA
APROBACION DE LA FUSION POR ABSORCION, EL AUMENTO Y
LA DISMINUCION DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, 16 DE
MARZO DE 1995.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000019

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO del Sr: Intendente de Compañías de Quito, de 26 DE MARZO DE 1995, bajo el número 60 DEL REGISTRO INDUSTRIAL, tomo 27.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 255 DEL REGISTRO MERCANTIL de 13 DE FEBRERO DE 1973, a: fs., 372, tomo 104; Y, 1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986, A FOJAS 2670 VTA, TOMO 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCIÓN DE OFFSETEC S.A. con EXPOMIN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Otorgada el 01 DE DICIEMBRE DE 1994, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, Dr. JORGE MACHADO C.- Se da así cumplimiento al dispuesto en el art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13816- En Quito, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.

Jairo Gómez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

